

CASTELLÓN

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 191/97, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Barrachina Pastor, contra doña María Carrillo Enríquez, don Antonio Navas Hernández y don Rafael Navas Carrillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 2000, para la segunda el día 8 de noviembre de 2000 y para la tercera, el día 13 de diciembre de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso bajo derecha en grupo «Mar Mediterráneo», bloque 1, del Grao de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 915, libro 205, folio 116, finca 18.318.

Valoración a efectos de subasta, 5.244.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault» Megane 1.6c, matrícula CS-3943-AJ.

Valoración a efectos de subasta, 1.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.944.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 408/98, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Javier Gimeno Marqués y doña María Carmen Martí Honrubia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 3 de octubre de 2000. Tipo: El de la tasación del bien.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Castellón, calle Rda. de Mijares, número 102, piso 60, tipo A. Finca número 24.732, inscrita al tomo 234, libro 234, folio 97. Tasada en 12.023.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.813.

CUENCA

Edicto

Doña Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Andrés Villalba Pérez, contra don Abel Villalba Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-15-33-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que los bienes que se sacan a subasta no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de Mira, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 4 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.854.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 62 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.598.400 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 145 del polígono 13. Tipo de tasación: 486.800 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 149 del polígono 13. Tipo de tasación: 222.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 237 del polígono 29. Tipo de tasación: 20.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 519 del polígono 29. Tipo de tasación: 92.300 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Vjo. Nuestro Señor, es la parcela 159 del polígono 1. Tipo de tasación: 889.600 pesetas.

Cuenca, 30 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.810.

DAIMIEL

Edicto

Doña Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 345/95, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 26 de julio; en su caso, por segunda vez el día 27 de septiembre, y, en su caso, por tercera vez el día 25 de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20